

Concepción, 20 de mayo 2013.-

Nº 61 - DAF - 2013 / VISTO El Decreto DAF Nº 23, de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se dispone la clausura del local comercial ubicado en Avda. A. Prat Nº 594, de esta Comuna ,a nombre de Tomas Villarroel Gómez E.I.R.L., por Expender Bebidas Alcohólicas sin patente Municipal, la solicitud de alzamiento de clausura de fecha 29/04/2013, presentada por la Sra. María Castello Opazo; lo informado por nuestra Dirección de Asesoria Jurídica en Oficio Ord. Nº 305, de 14 de mayo de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 29-E-2013, de 23 de enero de 2013.-

DECRETO

1.-Procédase a dejar sin efecto el Decreto Nº 23- DAF- 2013, de 12 de febrero de 2013, que decretó la clausura para el local comercial ubicado en Avda. A. Prat Nº 594, de esta Comuna, toda vez, que en el mencionado local, la Sra. María Castelló Opazo, es titular de patentes de Alcoholes Roles ;4-2222 (Restaurante Diurno) 4-2223, (Restaurante Nocturno) 2-10331 (Restaurante Comercial) y 4-2889 (Cabarés), todas al día por el primer semestre 2013, cuyas fotocopias se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

2.-Encomiendase a la Dirección de Protección Civil, las diligencias pertinentes tendientes a subsanar y notificar la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Director de Control
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil (3)
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores "PUB PRAGA",
Arturo Prat Nº 594, Concepción
- Archivo
- EELC/mla